



de la ciudad de Maraveres.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVERES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.**

esta Población, tan precioso en el día que no admiten dilación
yaunque años haze se está cobrando de los Tenaxos los Domingos
no ha trascendido este tributo á los forasteros que vienen á ven-
der fruta y otros comestibles; cuya providencia la han tenido p.^{ra}
justa y arreglada los señ. Jueces Ordinarios y no la ha reclamado
este Ayuntamiento, mediante no hubiera disminuido á otros días
sino en el citado Domingo; con otras razones que dho. Señor tubo
por convenientes, de las que quedó enterado dho. Señor Oveador
y por lo atender á este Ayuntamiento en su bien fundada
que era tan gravosa al Público y dar las disposiciones bastan-
tes para contener este abuso; de que da Cuenta á esta Ciudad
á fin de que se halla instruida de este particular; Haciéndolo
oír, dio las ordenes á dho. Señor D. Juan Jn.^o para su celo, y
aplicación, y quedó en su inteligencia.

Entraron los señ. D. Matheo Zavallos, D. Cayetano Peña,
D. Salvador Vinader, D. Joseph Conarrio Lopez Oliver, D.
Pascual Aguado, y D. Juan Antonio Navarro Reyes

Nombra^mto de Cas.
Com.^o para hacer el
Informe que pide la
D. Camara sobre
el nuevo título de Pen.
que solicita el Sr. D.
Dn.º Rocamora

Nizore relacion de la litacion mandada hacer á este
Cabildo por cedula antedicha, y expresion de su efecto, en
fuerza de lo resuelto en la antecedente, para determinar
el Informe que se ha de hacer á S. M. en la preten-
sion de el Señor D. Antonio Rocamora y fernan, de que
se despache nuevo título de Penion de lo fizo que
esta exenando; Iservio la Real orden que lo motivo
cuya vez de el comiente referendada de D. Agustin de Mon-
tiano y Luzando Secretario de Camara, y una copia de